



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

San Carlos de Bariloche, 07 de diciembre de 2009

Sr.  
Presidente del Concejo Municipal  
de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Lic. A. Darío Barriga  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra mayor consideración:

Dando cumplimiento a lo fijado en el inciso 4) del art. 8º) de la Ordenanza N° 1754-CM-07, efectuamos el informe anual de este Departamento de Contralor correspondiente al período fiscal 2009.

Dentro de las tareas rutinarias del Tribunal, se realizaron las auditorías y se dictaminaron los Balances del año 2008 correspondientes al Emprotur, al SIMBOV, al Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para la Hábitat Social y al ente autárquico Llao Llao, y se dictaminó la Rendición de Cuentas del período 2009 de la Comisión Mixta Fiesta Nacional de la Nieve.

Se participó de las reuniones de la Comisión de Transacciones, y de las comisiones establecidas para adjudicaciones de diversos concursos de precios, licitaciones privadas y públicas.

Por otro lado, se participó en reuniones del secretariado permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control, al cual estamos asociados. Se han efectuado tareas de auditoría en el marco de convenios firmados con la SIGEN (Sindicatura General de la Nación), relacionadas con programas o planes nacionales de los Ministerios de Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Se efectuó una auditoría en el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, relacionada con procedimientos administrativos-contables, que fueran objetados por el Tribunal por medio de un informe. Independientemente de esta circunstancia, se prestó colaboración y asesoramiento a dicho ente en todo lo concerniente a aspectos contables-administrativos y presupuestarios; al igual que con la Defensoría del Pueblo y el ente Municipal Jardín Botánico.

Se presentó ante el Supremo Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro un recurso de inconstitucionalidad de la norma vigente por carta orgánica, que establece la obligatoriedad de efectuar un concurso de antecedentes y de oposición para nombrar al asesor letrado del cuerpo.



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

Se efectuó un seguimiento, con auditorías en la Subsecretaría de Cultura, por un tema relacionado con la cobranza del uso de espacio público y uso de estructuras, por parte de los artesanos de la calle Pasaje Urquiza.

Se alertó sobre el ingreso y egreso de fondos denominados por el departamento ejecutivo municipal como “fondo de terceros en custodia”, entendiéndose este Tribunal que la mecánica es observable, al no identificarse los orígenes de dichos fondos.

Se prestó un asesoramiento particular a la Junta Vecinal Lomas de Monte Verde, en el marco de la revisión de estados contables que efectúa este Departamento de Contralor.

Se mantuvieron diversas reuniones con la Comisión de Economía del Concejo Municipal y con áreas técnicas de la Secretaría de Economía, Obras y Servicios Públicos. También se mantuvieron diversas reuniones con el Emprotur, el ente Municipal Jardín Botánico y con ciudadanos, por variados temas, como balances, presupuesto participativo, información pública, sistema municipal de Bomberos voluntarios, etc.

Se dictaminó la cuenta general del ejercicio de la MSCB correspondiente al período fiscal 2006 con fecha 1 de abril de 2009 y se comenzó a trabajar sobre el Balance 2007, reclamado en diversas oportunidades por este departamento y remitido por el departamento ejecutivo a este Tribunal con fecha 23 de octubre ppdo.

Se observaron una serie de falencias en el proceso de vinculación contable ejercicio 2008 a ejercicio 2009, subsanadas durante el ejercicio fiscal. Las reestructuras presupuestarias del año 2009 superaron los \$ 19.000.000,00; faltando aún contabilizar las correspondientes al mes de diciembre de 2009.

Se iniciaron nuevos juicios de responsabilidad por los posibles perjuicios derivados de un desvío de fondos específicos producido en el mes de diciembre de 2008, por la falta de publicación de ordenanzas, por el expediente 403/07 Hotel Andorra y por la contratación de servicios y falta de registración de la deuda del vertedero municipal.

Se observaron un sinnúmero de procedimientos fuera de normas, básicamente por compras directas que excedían los montos máximos autorizados para este tipo de contratación; sin contarse a criterio de este Tribunal con justificación suficiente para no cumplimentar los procedimientos fijados por las normas vigentes.

Se auditaron numerosos balances correspondientes a Juntas Vecinales, y se efectuaron una serie de arqueos de cajas.

Se presentó el Balance del Tribunal de Contralor correspondiente al período fiscal 2008, al Concejo Municipal.



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

El proyecto de ordenanza elevado durante el período fiscal 2008 al Concejo Municipal, relacionado con la limitación al uso de fondos específicos dentro del período fiscal vigente, fue rechazado por el Concejo Municipal. Se presentó un proyecto de ordenanza, relacionado con las facultades del presidente del Tribunal sobre el personal de su área.

Se emitió una opinión sobre el presupuesto 2010, entendiendo este Tribunal que el proyecto no contempla adecuadamente el monto de la deuda al cierre, ni la posibilidad de vincular los centros de costos propuestos, entre otras observaciones vertidas, que son de dominio del Concejo Municipal.

Se presentó una denuncia penal por un supuesto delito derivado de la falta de pago de aportes y contribuciones a la seguridad social y obra social y ART de la Asociación Civil de bomberos voluntarios Ruca Cura.

Con relación a aspectos vinculados con el Presupuesto asignado a este Departamento de Contralor para el período, detallamos lo siguiente:

PRESUPUESTO 2009 TRIBUNAL DE CONTRALOR AL 09,12,09

| CONCEPTO               | AUTORIZADO     | AFECTADO     | COMPROMETIDO | O. A PAGAR   | PAGADO       |
|------------------------|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| PERSONAL               | \$694.261,00   | \$624.002,65 | \$624.002,65 | \$624.002,65 | \$558.485,22 |
| BIENES DE CONSUMO      | \$17.200,00    | \$6.128,68   | \$6.128,68   | \$6.128,68   | \$6.128,68   |
| SERVICIOS              | \$211.540,00   | \$88.879,67  | \$88.879,67  | \$8.879,67   | \$73.556,08  |
| REMESAS                | \$164.100,00   | \$164.100,00 | \$164.100,00 | \$164.100,00 | \$46.675,00  |
| EROGACIONES DE CAPITAL | \$26.500,00    | \$15.766,69  | \$15.766,69  | \$15.766,69  | \$15.766,69  |
| TOTAL                  | \$1.113.601,00 | \$898.877,69 | \$898.877,69 | \$818.877,69 | \$700.611,67 |

La remisión de los fondos asignados al Tribunal, a la fecha de corte indicada, alcanzó al 28,44%, lo cual condicionó el funcionamiento de este Departamento, conllevando a una subejecución de partidas tanto en bienes de consumo y servicios como en erogaciones de capital.

Como conclusiones al informe descripto y al igual que lo sucedido el año ppdo., podemos mencionar que dentro de las limitaciones presupuestarias, se han cumplido con gran parte de los objetivos trazados. Se proyectan para el año entrante acentuar tareas vinculadas con auditorías y continuar con las tareas inherentes a las funciones específicas de este Departamento de Contralor, en función de lo establecido en la Carta Orgánica y la Ordenanza N° 1754-CM-07.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

